



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

0423

DECRETO N° _____ /

CERRO NAVIA, 18 MAR 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 170, de 04 de Febrero de 2010; el Certificado de Recepción N° 224/89, de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta N° 5808/10 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre del señor **MANUEL ALEJANDRO GUAJARDO FERNANDEZ**, R.U.T. N° _____, con domicilio comercial en **SALVADOR GUTIERREZ N° 7592**, en el giro de **"ALIMENTO PARA MASCOTAS, FRUTOS DEL PAIS Y HUEVOS"** (COD. S.I.I. 62191).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL




 VICTOR ROLACK TORRES
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CDL/ET/R/cul.
 DISTRIBUCION.

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Of. de Partes y Archivo.